



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Servidumbre para la Conducción de energía eléctrica
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Jorge Enrique Cárdenas Gómez
Radicado	05001 40 03 013 2020 00437 00
Auto	Sustanciación No. 1438
Decisión	Incorpora solicitud de retiro demanda sin trámite, requiere demandante

Se incorpora al expediente solicitud de retiro de la demanda, no obstante, no se le dará trámite alguno toda vez que el apoderado de la parte demandante afirma que esta se realizó por error.

Por otra parte, se le pone de presente al apoderado de la entidad demandante que los oficios solicitados fueron remitidos del 16 de junio de 2022.

Ahora, se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación del demandado conforme lo ordenado en el auto de admisión de la demanda.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 104 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 DE JUNIO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37b11884846dc77a80047d51376226e077c61d1477e94752adaff6f6857cdc84**

Documento generado en 22/06/2022 08:05:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>